



PÁGINA WEB DE LA DIPUTACIÓN DE
TOLEDO

SECRETARÍA GENERAL

Nº R.E.L. 0245000

Lugar y fecha de la resolución: Toledo, 18 de agosto de 2021
Referencia: ÁREA DE ASUNTOS GENERALES, EMPLEO,
DEPORTES Y PROMOCIÓN TURÍSTICA / Servicio de Empleo
Público
Asunto: Decreto de Propuesta decreto constitución Bolsa de
trabajo Socorristas

DECRETO NÚM. 1.209/ 2021

VISTA: Las Bases generales de la convocatoria urgente y extraordinaria, para la formación de una bolsa de trabajo de funcionarios interinos de la Diputación Provincial de Toledo en la categoría de “**SOCORRISTA**” (B.O.P. Toledo nº 121 de fecha 29 de junio de 2021).

VISTO: El anuncio de fecha 17 de agosto de 2021 del Tribunal Calificador del proceso selectivo, urgente y extraordinario, convocado por esta Diputación Provincial para la formación de una **Bolsa de Trabajo** de funcionarios interinos en la categoría de “**SOCORRISTA**”.

VISTA: La propuesta de la Presidencia de referido Tribunal Calificador, en orden a la formación de una **Bolsa de Trabajo** de funcionarios interinos en la categoría de “**SOCORRISTA**”.

CONSIDERANDO: lo establecido en el artículo 48 de la Ley 4/2011 de 10 de marzo de Empleo Público de Castilla-La Mancha

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por el artículo 34.1 h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **RESUELVO:**

PRIMERO: Constituir la Bolsa de Trabajo de funcionarios interinos en la categoría de “**SOCORRISTA**” de esta Diputación Provincial de Toledo, que quedará integrada por los siguientes aspirantes:



Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	NIF	PUNTUACIÓN
1	JIMENEZ SAMANIEGO, OLGA	""*9051""	11,00
2	PROUS PRIVADO, FRANCISCO JAVIER	""""3549""	7,00
3	SUAREZ UBEDA, PAULA	"""" 1851""	4,00
4	BARROSO SANCHEZ, JOSE ENRIQUE	*""9478""	2,00
5	DE LA TORRE LOPEZ-REY, ARMANDO	*""9578*"	2,00
6	ALONSO DE LA CRUZ, JAVIER	""""9380**	0,00
7	CALVO DE LA OSA, DANIEL	""""9388""*	0,00
8	GARCIA GUTIERREZ, MARCOS	*""9476""*	0,00
9	LOPEZ MARTIN, IGNACIO	*""6253""*	0,00
10	MUÑOZ DE JUAN, DIEGO	""""9278""	0,00

SEGUNDO: De conformidad con lo establecido en la base primera de la convocatoria – BOP nº 121 de 29 de junio de 2021-, la bolsa de trabajo se registrará por las Normas Generales de la Bolsa de Trabajo de la Diputación Provincial de Toledo y el OAPGT de Toledo, publicadas en el Boletín Oficial de la provincia de Toledo número 248, de 28 de diciembre de 2018.

TERCERO: Esta resolución se publicará en el Tablón de Anuncios y en la página web de esta Diputación Provincial.

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por **el Ilmo. Sr. Presidente**, procediéndose a su notificación.

Lo que, en aplicación de lo dispuesto en el art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, notificó a Vd. para su conocimiento y efectos, significándole que el anterior acuerdo agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto por los arts.114 del referido texto legal y 52.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local. Contra el mismo podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante este órgano, de acuerdo con lo preceptuado por los arts. 123 de la Ley 39/2015 y 52.1 de la LRBRL, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación (art. 124). No obstante, de no haber hecho uso del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de esta notificación, de conformidad con lo que preceptúan los arts. 8 y 10 y 45 y ss. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella jurisdicción. Sin perjuicio de lo anterior, podrá ejercitar cualquier otro recurso que a su derecho convenga.

EL SECRETARIO GENERAL ACCTAL.

